

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**DESIGNA MIEMBRO CONSEJO ACADEMICO
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA
INDUSTRIAL, INFORMATICA Y DE SISTEMAS**

DECRETO EXENTO N° 00.308/2014.

ARICA, abril 16 de 2014.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; T/REC. N° 82/14, de 11 de abril de 2014; carta TRICEL N° 187/2014, del 04 de abril de 2014; Acta N° 7/2014 del Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, de fecha 9 de abril de 2014; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.48/2011, del 13 de enero de 2011; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto N° 84/2014, de fecha 7 de abril de 2014 y Decreto N° 83/2014, de fecha 7 de abril de 2014.

DECRETO:

1. Designase al **Sr. ITALO MARCHIONI CHOQUE**, académico de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, como Miembro del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar del presente decreto.

2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Marchioni Choque, cumplirá funciones como Consejero Académico hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ROBERTO CARLOS GAMBOA AGUILAR
Rector (S)

LTI/RCGA/rgf.

22 ABR 2014